

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****1504** SANTA ELVIRA, S.A.

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad SANTA ELVIRA, S.A., a celebrar en la Notaria de Don José Rivas Guardo, sita en Madrid, Avenida del General Perón, n.º 26, 5.º izquierda, quién levantará acta de la misma, el próximo día 28 de abril de 2014, a las 12.00 horas en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

**JUNTA ORDINARIA**

Primero.- Dar cuenta a la Junta del informe de Auditoria elaborado por el Auditor D. Jesús del Estal Santamaría, nombrado por el Sr. Registrador Mercantil a petición del socio D. Fernando García Arean, respecto del ejercicio 2012.

Segundo.- Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2012, y propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.- Aprobación de la gestión del órgano de administración del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.

Orden del día

**JUNTA EXTRAORDINARIA**

Primero.- Aprobación de la retribución de los Administradores mancomunados conforme al art. 20 de los Estatutos. Se propone una retribución bruta para los dos Administradores mancomunados, para el ejercicio 2013 en la suma anual de 59.012,28 euros, a repartir entre ellos en la forma que estimen oportuno, actualizables en los años siguientes, durante la vigencia de sus cargos, conforme a la evolución del IPC interanual. Votación y acuerdos a adoptar.

Segundo.- Aprobación del ejercicio de acciones judiciales, por desahucio por precario, contra los ocupantes de pisos de la sociedad que carecen de título alguno y que no pagan rentas de alquiler, esto es, contra D.ª SONIA GARCÍA GARCÍA, respecto del piso sito en Ourense, calle Dr. Fleming, n.º 19, 3.º, y contra D.ª ANA ELVIRA GARCÍA GARCÍA, respecto del piso sito en Ourense, calle Dr. Fleming n.º 19, 5º. Declaración de nulidad de pleno derecho, de cualquier acuerdo o liberalidad adoptado al respecto, por la anterior Administradora de Santa Elvira, DOÑA JOSEFINA ELVIRA AREAN IGLESIAS, por vulneración de su deber de abstención de conocer e intervenir en tal cuestión, por su relación de parentesco (abuela-nietas), y ello, conforme al art. 229 y 231 de la Ley de Sociedades de Capital (Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio), y conforme al art. 127 ter de la Ley de Sociedades Anónimas (Real Decreto Legislativo 1564/89, de 22 de diciembre).

Tercero.- Modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales. Aprobación de cambio de domicilio social, pasando del domicilio social actual sito en Madrid, C/ Islas Filipinas, n.º 38, al domicilio sito en calle Naciones, n.º 19-21, entreplanta.

Cuarto.- Modificación del artículo 12 de los Estatutos sociales. Aprobación de cambio en la forma de convocatoria de la Junta General, conforme al art. 173.2 de la Ley de sociedades de capital, excluyendo la necesidad de realizar las publicaciones previas en BORME y DIARIO.

Quinto.- Propuesta de nombramiento de Auditor de cuentas para los ejercicios de 2013 a 2015. Conforme al art. 264 de la Ley de sociedades de capital, se propone como Auditor de cuentas para los ejercicios 2013, 2014 y 2015, a D. Jesús del Estal Santamaría, y como suplente, a AUDI AMBIENTE AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P. Aprobación de dichos nombramientos.

Sexto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

En caso de no poder asistir, podrá delegar su representación, en virtud de lo establecido en el art. 183 de la Ley de sociedades de capital.

De conformidad con lo previsto en el art. 272 de la Ley de sociedades de capital, se hace constar, que cualquier socio, podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del Auditor de cuentas.

De conformidad con lo prevenido en el art. 287 de la Ley de sociedades de capital, se hace constar, el derecho que corresponde a todos los accionistas, de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos que deban ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 6 de marzo de 2014.- Administradores mancomunados, Isabel García Arean y David Arnedo Moya.

ID: A140011688-1